

ACTA DE LIQUIDACION

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTRO		X	CONVENIO	
Contrato número:		555	de 03 de Noviembre del 2022	
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS DEPENDENCIA DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA.				
Interventor y/o Supervisor:		MIGUEL EDUARDO LOZANO OSUNA JENNIFER LEAL LOZANO		
Contratista:				
Valor del contrato:		CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.00) M/CTE.		
Duración del contrato:		DOS (02) MESES		
No. CDP:		1325	FECHA: 31 de Octubre 2022	
No. RP:		1370	FECHA: 03 de Noviembre 2022	
Fecha Acta:		03	De	Noviembre de 2022
Fecha de Terminación		31	De	Diciembre Del 2022

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber: la CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR ESE DEL Entre los suscritos a saber: la CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA, identificado con NIT 890.702.369-4, representada legalmente por TOMAS LEONARDO MORENO LADINO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.251.728 Expedida en Melgar, designado como Gerente mediante Decreto No. 082 del 26 de Marzo de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Melgar Tolima, y Acta de Posesión No. 022 de Marzo 27 de 2020, facultada por las normas legales vigentes quien para los efectos del presente contrato, se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra, JENNIFER LEAL LOZANO identificado(a) con CC.y/o NIT No. 1.106.895.742-2, se celebró el Contrato de suministro de servicio No. 555 del 03 de noviembre del 2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA TODAS LAS DEPENDENCIA DE LA CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E DE MELGAR TOLIMA.

- Que el objeto del contrato se desarrolló en el plazo de 03 de noviembre al 31 de diciembre del 2022 por lo tanto el Supervisor da por terminado el contrato.
- Que el Contratista aportó la documentación como fue: Cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de pago parafiscales, para dar por terminación del contrato a la por fecha es necesaria la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y saldo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.000.000.00
VALOR EJECUTADO	\$ 3.998.550.00
SALDO SIN EJECUTAR	\$ 1.450.00
SALDO A LIBERAR	\$ 1.450.00
SUMAS IGUALES	\$ 4.000.000.00

ACUERDAN:

Teniendo en cuenta lo anterior, En virtud a la cláusula décimo tercera las partes dan por terminado el presente contrato procediendo a su liquidación. Por un valor ejecutado de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.998.550, 00) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta el día 25 de julio del 2023, los que en ella intervinieron:

POR EL CONTRATISTA

SUPERVISOR DEL CONTRATO


JENIFER LEAL LOZANO


MIGUEL EDUARDO LOZANO OSUNA
Tec. Administrativo (Almacenista)

C.C. No. 1.106.895.742